

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

19-3- 1042
219 2

Gastón Ayala

NOTA N° 68 / 2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 19 de Marzo de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

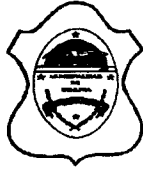
Días atrás recorrimos nuevamente el barrio Los Pinos, invitados por los vecinos de calle Beauvoir ante su preocupación por la situación del tránsito vehicular en la zona, una de las principales necesidades que se repiten en toda la ciudad.

La misma problemática fue la que en el año 2017, nos llevó a presentar un proyecto de cambio del sentido de circulación, el estacionamiento a 45 grados y la solicitud de colocación de reductores de velocidad en la zona. A pesar de que en Octubre de ese año se aprobó en este Concejo la Ordenanza Municipal N° 5367, que establece las medidas mencionadas, los vecinos están preocupados y molestos porque hasta la fecha aun no se ha dado cumplimiento a la misma, por lo que los problemas persisten a pesar de la intervención de este Cuerpo ante el Departamento Ejecutivo Municipal. Es por ello que en esta oportunidad requeriremos que se de cumplimiento a la norma.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón Ayala
Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5367, sancionada por este Cuerpo en el mes de Octubre de 2017, mediante la cual se dispone el estacionamiento a 45 grados en calle Padre José Beauvoir entre Pontón Río Negro y ARA General Belgrano, y la circulación vehicular en sentido único, de Sur a Norte, en calle Padre José Beauvoir entre Karukinka Norte y Damiana Fique.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad en el barrio Los Pinos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) En calle Pontón Río Negro, entre Luis Vernet y Capitán Giachino;
- b) En calle Luis Vernet, entre Pontón Río Negro y Karukinka Norte;
- c) En calle Padre José Beauvoir, entre Pontón Río Negro y Karukinka Norte

ARTÍCULO 3º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”